

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

318 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de declaración concurso 463/2013-B, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gealbegolf, S.L., con CIF B-70199179, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.348, sección general, folio 58, hoja n.º C-44.913, inscripción 1.ª y cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Vicente Rodríguez Castaño, con domicilio profesional en la c/ Bolivia, n.º 3 - 1.º A Coruña y dirección señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: concursogealbegolf@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070724-1